



Tax and Legal Newsletter:

Calendario de obligaciones año 2022

Sistemas de Gestión para las Empresas

Obligadas

www.crowe.com.co





“Sistema de Autocontrol y Gestión Del Riesgo Integral LA/FT/FPADM (SAGRILAFT) Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) Sistema de Gestión Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales”

En atención a la emisión de las nuevas disposiciones normativas en lo relacionado con los diferentes Sistemas de Gestión para las Empresas Obligadas, entendidos estos como (i) Sistema de Autocontrol y Gestión Del Riesgo Integral LA/FT/FPADM (SAGRILAFT); (ii) Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y; (iii) Sistema de Gestión Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales; amablemente, nos permitimos precisar el calendario de obligaciones a llevar a cabo durante el año 2022 frente a cada uno de los sistemas referidos:



**Sistema de Autocontrol y Gestión Del Riesgo Integral
LA/FT/FPADM (SAGRILAFT)**

- **24 de diciembre de 2020:** Entró a regir la Circular Externa No. 100-000016 del 24 de diciembre del 2020 de la Superintendencia de Sociedades, la cual contempla la obligación para las Empresas Obligadas de cumplir o ajustar el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT).



- **31 de agosto de 2021:** Plazo máximo de adopción del SAGRILAFT para las Empresas Obligadas.
- **Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la designación del oficial de cumplimiento:** La Empresa Obligada deberá certificar por escrito que el Oficial de Cumplimiento cumple con los requisitos exigidos por ley a la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios de la Superintendencia de Sociedades, allí se informará el nombre, número de identificación, correo electrónico y número de teléfono del Oficial de Cumplimiento principal y suplente (cuando sea procedente).

Adicionalmente, se debe remitir la hoja de vida del Oficial de Cumplimiento y copia del acta de la junta directiva o máximo órgano social en la que conste la designación o autorización para ser designado, según corresponda.
- **Registro en el SIREL:** El Oficial de Cumplimiento para el caso de las Empresas Obligadas deberá registrarse en el SIREL administrado por la UIAF. Para lo anterior, dicho funcionario deberá solicitar ante la UIAF, el usuario y contraseña a través de la plataforma SIREL.

- **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) cuando se requiera y de manera inmediata:** Las Empresas Obligadas deberán reportarle a la UIAF todas las operaciones sospechosas que detecten en el giro ordinario de sus negocios o actividades.
- **Reporte “AROS” Trimestralmente:** En caso de que transcurra un trimestre sin que la Empresa Obligada realice un ROS, el Oficial de Cumplimiento, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo trimestre, deberá presentar un informe de “ausencia de ROS” o “AROS” a través del SIREL, en la forma y términos que correspondan.

Dentro de los 10 primeros días del mes de enero de 2022, es necesario presentar el AROS del trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2021.

Dentro de los 10 primeros días del mes de abril de 2022, es necesario presentar el AROS del trimestre comprendido entre enero y marzo de 2022.

Dentro de los 10 primeros días del mes de julio de 2022, es necesario presentar el AROS del trimestre comprendido entre abril y junio de 2022.

Dentro de los 10 primeros días del mes de octubre de 2022, es necesario presentar el AROS del trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2022.

Dentro de los 10 primeros días del mes de enero de 2023, es necesario presentar el AROS del trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2022.

- **Informes Anuales:** El Oficial de Cumplimiento de la Empresa Obligada, debe por lo menos una vez al año, presentar a la junta directiva o, en su defecto, al máximo órgano social un informe que contenga:

- ✓ Una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del SAGRILAFT y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas.
- ✓ Los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento, y de la administración de la Empresa, en general, en el cumplimiento del SAGRILAFT.
- **Correctivos y Actualizaciones:** El Oficial de Cumplimiento debe promover la adopción de correctivos y actualizaciones al SAGRILAFT,

cuando las circunstancias lo requieran y por lo menos una vez cada dos (2) años y presentarlos a la Junta Directiva o al Máximo Órgano Social.

- **Capacitaciones Anuales:** El SAGRILAFT deberá ser divulgado dentro de la Empresa Obligada y a las demás partes interesadas, en la forma y frecuencia para asegurar su adecuado cumplimiento, como mínimo una (1) vez al año.
- **Monitoreo y actualización Proceso de Debida Diligencia:** El monitoreo y actualización del proceso de Debida Diligencia deberá hacerse con la periodicidad y regularidad establecidas por la Empresa Obligada, mínimo una vez cada dos (2) años o cada vez que sea necesario conforme a los cambios de las condiciones jurídicas y reputacionales de la Contraparte, y no sólo en el momento de su vinculación.
- **Implementar Aplicativos Tecnológicos:** La Empresa Obligada deberá establecer herramientas y aplicativos tecnológicos que permitan identificar Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas.
- **Cuando se requiera:** Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica.

- **Del 23 de mayo al 27 de mayo del 2022:** Presentación del Informe 50 “Prevención del Riesgo LA/FT/FPADM” a través del aplicativo de la Superintendencia de Sociedades.



Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

- **01 de enero del 2022:** Entró a regir la Circular Externa No. 100-000011 del 9 de agosto del 2021 de la Superintendencia de Sociedades, por medio de la cual se modificó integralmente la regulación sobre Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
- **31 de mayo del 2022:** Plazo máximo de adopción del PTEE para las compañías obligadas a tener PTEE.
- **Dentro de los 15 días hábiles siguientes al nombramiento del oficial de cumplimiento:** Se deberá informar por escrito a la Superintendencia de Sociedades, dirigido a la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios la designación y la información de la persona natural designada como oficial de cumplimiento.
- **Del 31 de mayo al 6 de junio del 2022:** Presentación del Informe 52 “Programas de Transparencia y Ética Empresarial” ante la Superintendencia de Sociedades sobre el cumplimiento de la normativa PTEE.





Sistema de Gestión Integral de Tratamiento y Protección de Datos Personales

- **Ley de Protección de Datos Personales:** Tiene como objetivo que las empresas implementen un Sistema Integral de Gestión que garantice a los titulares de datos personales un tratamiento adecuado de su información.
- **Inventario Bases de Datos:** La compañía debe mantener un inventario de las bases de datos personales que están en su poder y clasificarlas según su tipo.
- **Dentro de los 2 meses siguientes a la creación de las bases de datos:** Realizar el registro de las bases de datos en el Registro

Nacional de Bases de Datos (en adelante “RNBD”) de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- **Reportes Incidente de Seguridad:** Las organizaciones que están obligadas a inscribir las Bases de Datos Personales ante el Registro Nacional de Bases de Datos, deberán reportar cualquier incidente de seguridad dentro los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o el área encargada de atenderlos.
- **Capacitación:** Se debe garantizar la capacitación en protección de datos personales para todo el personal de la compañía.

Contacto

Sede Central Internacional

Crowe Global - New York City

515 Madison Avenue
8th Floor, Suites 9006--9008
New York, NY-10022
United States of America
MAIN +1.212.808.2000
Contactus@Crowe.org

Colombia

Bogotá D.C.

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
PBX +57.1. 605.9000
Contacto@Crowe.com.co

Barranquilla

Carrera Calle 77B # 57-103 Oficina 608
Edificio Green Towers
PBX +57.5.385.1888
Barranquilla@Crowe.com.co

Cali

Carrera 100 # 5-169 Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
PBX +57.2.374.7226
Cali@Crowe.com.co

Manizales

Carrera 23 C # 62-06, Oficina 705
Edificio Forum Business Center
PBX +57.6.886.1853
Manizales@Crowe.com.co

Medellín

Avenida Las Palmas # 15 B 143 - Piso 5
Edificio 35 Palms Business Tower
PBX +57.4.479.6606
Medellin@Crowe.com.co

Smart decisions. Lasting value.

Contáctanos

